

Acta Sesión Ordinaria N°5485 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 07 de mayo del 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:**

Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:**

Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Frank Cerdas Núñez, Marco Durante Calvo, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

**DIRECTORES AUSENTES:** Del Sector Estatal Juan Diego Trejos Solórzano, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día:

1. Aprobación de Acta N°5484 del 30 de abril del 2018
2. Asuntos de la Presidencia.  
Audiencia Colegio de Dentistas de Costa Rica
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

**ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta N° 5484 del 30 de abril del 2018. El director Marco Durante Calvo, se abstiene de votar dicha acta por no haber estado presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Asuntos de la Presidencia**

**Punto N° 1**

Audiencia Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica

El Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, da una cordial bienvenida a las señoras María José Brenes, Pamela Pardo Mora y Erica Mora Ruíz, miembros del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, inmediatamente solicita a los directores/as del Consejo de Salarios, que realicen una breve presentación.

Seguidamente, introduce el tema el señor presidente del Consejo, señalando que actualmente este Consejo requiere de conocer las formas de pago salarial, que se dan en el mercado laboral para profesionales de la salud, considerando y conociendo que existe la Ley General de Salud N°5395 y Ley de Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas y atendiendo solicitud presentada por la Cámara de la Salud, respecto a la potestad de este Consejo para fijar salarios del sector privado; por lo que solicita a los invitados que se refieran al tema.

Inician las representantes de dicho Colegio agradeciendo la invitación a la sesión de este Consejo, y manifiestan que en años anteriores ya habían iniciado conversaciones con el Departamento de Salarios Mínimos, para recibir asesoría respecto a la fijación de salarios para profesionales odontólogos, ya que el Colegio no posee competencia para fijar los salarios mínimos de sus agremiados, solo fijan tarifas por servicios brindados y actualmente existe mucha competencia en el mercado comercial por la cantidad de profesionales graduados en esta especialidad, situación que los obliga a recibir salarios inferiores a los definidos legalmente de los cuales no se tiene claridad quien los define.

En este sentido, hemos recibido dos criterios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sea el N°DAJ-AE-170-16 del 30 de junio, 2016 en el cual se concluye textualmente lo siguiente "...que a los licenciados en odontología no les rige o aplica lo establecido en los decretos de salarios mínimos que semestralmente emite el Consejo Nacional de Salarios" y el N°DAJ-AER-OFP-83-2017 del 21 de marzo 2018, en el cual concluyen en términos generales lo siguiente: rendimos nuestra recomendación en el sentido que el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, solicite al Consejo Nacional de Salarios en el ejercicio de sus potestades legales, considerar y valorar la creación de una disposición que defina el procedimiento de fijación salarial de los profesionales en odontología que laboran en el sector privado (...) Asimismo, consideramos prudente el acercamiento con otras instituciones públicas relacionadas con el tema del sector privado, recomendando de manera preferente a la Dirección General de Servicio Civil, Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud, con la finalidad de determinar la metodología de fijación de un salario por parte de ese Consejo, de tal manera que sea incluido en la lista de salarios mínimos legal y el decreto de aumento salarial mínimo publicado año a año por parte del gobierno central a través de este Ministerio.

Se hace entrega a la Secretaria Técnica del Consejo, de esos criterios acompañado de un estudio de puesto del odontólogo general, el cual fue elaborado como insumo para cuantificar el salario recomendado para el profesional en odontología, el cual queda para conocimiento de este Consejo de Salarios.

Por otra parte, señalan conocer la Ley N°6836 Ley de Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas, sin embargo; son conocedores que el sector privado no la aplica en su totalidad, y existe mucha competencia desleal en el mercado de trabajo, en ocasiones existen clínicas privadas con propietarios que nos profesionales de la salud, pero contratan los servicios de odontólogos o dentistas con salarios relativamente bajos.

Por último, señalan las representantes de dicho colegio que esperan que este Consejo de Salarios, puedan ayudar en el tema salarial para los agremiados del mismo.

Los Directores/as intercambian reflexiones y preguntas, aclarando que la potestad de fijar salarios para profesionales en ciencias de la salud, es dada por ley especial que no

corresponde a este Consejo y concluyen la audiencia agradeciendo a los representantes del Colegio, por la información brinda, la cual representa insumos para las decisiones del Consejo Nacional de Salarios, en cuanto a posible consulta ante la Procuraduría General de la República, sobre los alcances de la Ley de Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas, citada.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

#### **Asuntos de la Secretaría**

##### **Punto N° 1**

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que, en seguimiento al tema del Plan Estratégico para el Consejo Nacional de Salarios, la señora Sacha Trelles Consultora del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ha solicitado una reunión con el Departamento de Salarios Mínimos, para presentar la propuesta de trabajo que ha desarrollado, para establecer la ruta de elaboración del plan en mención.

Los directores/as, se dan por informados y quedan a la espera de información.

##### **Punto N° 2**

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que de conformidad con los resultados de la Encuesta Continua de Empleo del I Trimestre 2018, publicada por el INEC, la Tasa de desempleo se ubica en un 10,3%, la inflación acumulada 0,51% al mes de abril, 2018.

Se debe tener presente que la metodología de fijación salarial del sector privado, tiene como clausula de salida para el componente de crecimiento del PIB per cápita, el promedio de los últimos 4 trimestres disponibles de la tasa de desempleo abierto es igual o mayor al 10%; es decir, posiblemente se tendrá que negociar fuera de la fórmula, porque el último trimestre 2017, la tasa de desempleo también superó el 10%.

##### **Punto N° 3**

La señora Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que ha sido nombrado Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Steven Núñez Rímola, a partir del 08 de mayo 2018.

Los directores/as comentan, sobre dicho nombramiento y la importancia que reviste mantener una adecuada coordinación con los despachos ministeriales, considerando que el Consejo es un órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### **ACUERDO 2:**

Se acuerda en forma unánime, que la Secretaria Técnica de este Consejo, coordine audiencia para el señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social el día el 14 de mayo del 2018, a las 4:15 p.m., en la Sala de Exministros de Trabajo, ubicada en el 7mo piso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas, lugar donde se celebran las sesiones del Consejo Nacional de Salarios, los días lunes de cada semana, a la hora indicada.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Asuntos de los Directores/as**

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, del 07 de mayo del 2018.

Luis Guillermo Fernández Valverde  
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez  
SECRETARIA